

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA.

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1 Y 36 DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 02 DE OCTUBRE DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, Diputado Eduardo Gaona Domínguez e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Norma Edith Benítez Rivera, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor, María Guadalupe Guidi Kawas y María del Consuelo Gálvez Contreras; y Diputados Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Farías García y Héctor García García, con fundamento en lo establecido por los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, lo que se expresa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector turístico en Nuevo León cada vez cobra mayor relevancia para nuestro estado, de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo, la derrama económica

por actividades turísticas ha aumentado hasta en un 24% en comparación con las cifras alcanzadas el 2022.<sup>1</sup>

En nuestro estado, se estima que la derrama económica alcanzada en el primer trimestre de este año fue de aproximadamente 5 mil 372 millones de pesos.<sup>2</sup>

En este año se sumaron a la lista de pueblos mágicos de México otros dos municipios de nuestra entidad, es decir, actualmente tenemos cinco pueblos mágicos que han sido reconocidos por su cultura, gastronomía, su rica historia y sus riquezas naturales.<sup>3</sup>

Por otra parte, el auge tecnológico e industrial que estamos viviendo, así como el *nearshoring* posiciona a Nuevo León como uno de los más importantes destinos turísticos de negocios a nivel nacional. De acuerdo con la revista Forbes, la ciudad de Monterrey se encuentra en la lista de "las ciudades más inteligentes del mundo" debido a su desarrollo económico, la oferta educativa y el crecimiento industrial nos coloca en el cuarto lugar, solo detrás de Singapur, Hong Kong y Curitiba, Brasil.<sup>4</sup>

La actividad turística y el auge industrial de nuestro estado deben estar encaminados a lograr el desarrollo sostenible en todos los ámbitos que éste

---

<sup>1</sup> [https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF\\_NL.aspx](https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_NL.aspx)

<sup>2</sup> <https://www.reforma.com/sube-20-derrama-por-turismo-en-nl/ar2617165>

<sup>3</sup> <https://www.nl.gob.mx/campanas/descubre-la-magia-de-nuestros-pueblos-magicos>

<sup>4</sup> <https://www.forbes.com.mx/tag/ciudades-inteligentes/>

conlleve. La Organización Mundial de Turismo (organismo especializado de las Naciones Unidas), ha señalado que dentro de los objetivos planteados por la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, el turismo es una pieza clave para alcanzar las metas y propósitos planteados relacionados con el crecimiento económico inclusivo y sostenible, así como el consumo y la producción sostenibles.<sup>5</sup>

La necesidad de encontrar un equilibrio entre estos elementos nos insta a desarrollar investigaciones e innovación tecnológica en aras de hacer de la actividad turística una herramienta y una plataforma para fomentar e impulsar el crecimiento y desarrollo a todos los niveles y aportar ingresos mediante la creación de empleos, esto se vincula directamente con el objetivo de la reducción de pobreza, el empoderamiento de sectores menos favorecidos, inclusión y resiliencia medio ambiental.

La investigación y divulgación científica en temas de turismo y desarrollo sostenible es pieza clave para desarrollar, fomentar e impulsar modelos innovadores y estrategias que nos ayuden a lograr el desarrollo sostenible a través del turismo.<sup>6</sup>

Con el propósito de acrecentar el turismo en nuestro estado y con ello alcanzar los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, consideramos

---

<sup>5</sup> <https://www.unwto.org/es/turismo-agenda-2030>

<sup>6</sup> <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-turismo-sostenible/>

necesario que se impulse y fomente la investigación científica en temas de turismo y todas las áreas que se vean impactadas por esta actividad.

En virtud de lo anterior, consideramos que es necesario que las autoridades estatales, municipales, universidades así como el sector turístico privado desarrollen nuevos conocimientos e innovaciones con la finalidad de que la actividad turística en nuestro estado tenga una perspectiva integral de todas las problemáticas y alternativas para analizar los beneficios económicos y el impacto medio ambiental y ofrecer turismo de calidad y sostenible de tal manera que con ello se mejore la calidad de vida de las y los neoloneses.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ÚNICO.** - Se Reforman las Fracciones X y XI del Artículo 1 y se Adicionan una Fracción XII al Artículo 1 y un segundo párrafo al Artículo 36 de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

I. a IX. ...

X. Garantizar a las personas con capacidades diferentes la igualdad de oportunidades en los programas del sector turístico;

XI. Establecer las medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento de esta Ley;  
y

XII. Impulsar y desarrollar la producción e investigación científica en materia de turismo y desarrollo sostenible.

Artículo 36. ...

Con la finalidad de lograr este objetivo, se podrán establecer de forma libre, transparente e incluyente en el portal web de la Secretaría de Turismo, los estudios e investigaciones en materia de turismo y desarrollo sostenible, haciendo patente su interés por mejorar las cadenas de conocimiento y retroalimentación entre universidades y prestadores de los servicios turísticos de la entidad. En aras de mejorar la profesionalización turística y entablar canales de alta productividad, innovación y oferta de turismo.

### TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.



Dip. Eduardo Gaona Domínguez



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN.